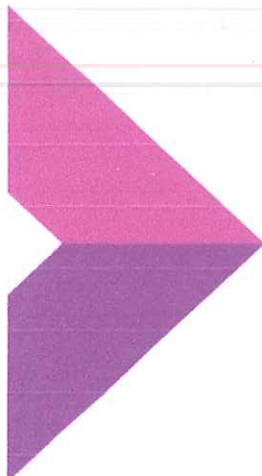
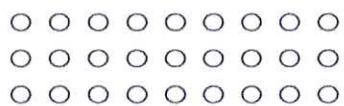


**COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**



**TERCER INFORME CUATRIMESTRAL
SEPTIEMBRE – DICIEMBRE
2023**



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El 30 de noviembre de 2023, en Sesión Ordinaria, a través de Acuerdo IEM-CG-74-2023, el Consejo General, aprobó la rotación anual en algunas de las presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités de este Órgano Electoral, entre las cuales se encuentra la Comisión, quedando en esta ocasión integrada de la siguiente manera:



**MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ
CORTÉS**

Consejera Electoral Presidenta de
la Comisión de
Prerrogativas y Partidos Políticos



**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA
DÍAZ DE LEÓN**

Consejera Electoral Integrante
de la Comisión de
Prerrogativas y Partidos Políticos



**LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO
RANGEL**

Consejera Electoral
Integrante de la Comisión de
Prerrogativas y Partidos Políticos



**MTRA. MAGALY MEDINA
AGUILAR**

Secretaria Técnica
de la Comisión de
Prerrogativas y Partidos Políticos

ÍNDICE

GLOSARIO	4
PRESENTACIÓN	5
MARCO NORMATIVO	6
I. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN	8
➤ SESIONES DE LA COMISIÓN.....	8
➤ APROBACIÓN DE LAS ACTAS	8
➤ ACUERDOS E INFORMES APROBADOS POR LA COMISIÓN.....	9
➤ INFORMES PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN ANTE LA COMISIÓN	11
➤ REUNIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN CON LA COORDINACIÓN	13
II. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL.....	21
➤ Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña para el Proceso Electoral.....	21
➤ Acuerdo por medio del cual se emite el Reglamento de Candidaturas Independientes.....	21
➤ Acuerdo por el que se aprueban las convocatorias para participar en el proceso de registro como aspirantes a una candidatura independiente.....	22
➤ Acuerdo por el cual se aprueba la procedencia de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Político Local Más Michoacán.....	22
➤ Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral.....	22
➤ Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán aplicar las personas aspirantes a candidatura independiente en la etapa de respaldo ciudadano..	23
➤ Acuerdos respecto a las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos.....	23
III. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN	26
➤ Seguimiento al otorgamiento de prerrogativas y ejecución de sanciones a los Partidos Políticos.....	26
➤ Seguimiento a reintegro de remanentes dictaminados por el INE.....	28

a) Remanentes que deberán reintegrar los Partidos Políticos.....	29
IV. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	30
a) Solicitudes de acceso a la información pública.....	30
b) Obligaciones de Transparencia.....	30
V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN.....	31
➤ Implementación del Sistema.....	31
➤ Emisión y difusión de convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral.....	31
➤ Seguimiento a la clasificación del archivo de trámite de la Coordinación.	33
➤ Seguimiento de la Comisión al cumplimiento de objetivos y metas de la Coordinación.....	34

GLOSARIO

Para efectos del presente Informe, se entenderá por:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comisión:	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo.
Reglamento:	Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
Sistema:	Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

PRESENTACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, del Reglamento, que establece la obligación de las Comisiones de rendir informes cuatrimestrales de actividades, la Comisión presenta el tercer informe Cuatrimestral de Actividades 2023, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la citada anualidad.

Conforme al Programa Anual de Trabajo de la Comisión 2023, el presente informe se encuentra integrado por los siguientes apartados:

1. Marco normativo.
2. Actividades de la Comisión.
 - Sesiones de la Comisión.
 - Aprobación de las Actas.
 - Acuerdos e informes aprobados por la Comisión.
 - Informes presentados por la Coordinación ante la Comisión.
 - Reuniones de la Comisión.
3. Acuerdos aprobados por el Consejo General.
 - Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
 - Acuerdo por medio del cual se emite un nuevo Reglamento de Candidaturas Independientes.
 - Acuerdo por el que se aprueban las convocatorias para participar en el proceso de registro como aspirantes a una candidatura independiente.
 - Acuerdo por el cual se aprueba la procedencia de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Político Local Más Michoacán.

- Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
 - Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán aplicar las personas aspirantes a candidatura independiente en la etapa de respaldo ciudadano.
 - Acuerdos respecto a las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos.
4. Seguimiento a los programas y actividades realizadas por parte de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Seguimiento al otorgamiento de prerrogativas y ejecución de las sanciones a los Partidos Políticos.
 - Seguimiento al reintegro de remanentes dictaminados por el Instituto Nacional Electoral.
5. Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
6. Otras actividades realizadas por la Coordinación.
- Implementación del Sistema.
 - Emisión y difusión de convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral.
 - Seguimiento a la clasificación del archivo de trámite de la Coordinación.
 - Seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas de la Coordinación.

MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 de la Ley General, 98 de la Constitución Local, y 29 del Código Electoral, se desprende que el Instituto es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; siendo principios rectores en el desarrollo de su función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo.

Con base en lo establecido por el artículo 35 del Código Electoral, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de fecha 16 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-270/2021, a través del cual se crean, modifican y realiza la rotación anual de las presidencias en las comisiones y comités de este órgano electoral, creando así, entre otras, la Comisión.

De conformidad con el considerando *OCTAVO* del Acuerdo en mención, la Comisión contará con las atribuciones siguientes:

- I. Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a Partidos Políticos y Candidatos Independientes;
- II. Vigilar la actualización del registro de Partidos y Agrupaciones Políticas, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación;
- III. Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a Partidos Políticos y Candidatos Independientes que efectúe la Coordinación;
- IV. Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes se actúe con apego a la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General;
- V. Supervisar la coordinación del Instituto con el Instituto Nacional Electoral y otros actores públicos y privados involucrados, con el propósito de garantizar a los Partidos Políticos y Candidatos el acceso a los tiempos en radio y televisión, así como a las franquicias postales a que tienen derecho a nivel estatal e informar sobre esto al Consejo General;
- VI. Supervisar los mecanismos de registro de aspirantes a las Candidaturas tanto Independientes como de Partidos Políticos en el Estado de Michoacán;
- VII. Vigilar la inscripción del nombramiento de representantes de Partidos Políticos, y en su caso, de Candidatas y Candidatos Independientes ante el Consejo General;
- VIII. Vigilar el trámite sobre las solicitudes para la constitución de Partidos Políticos Estatales;
- IX. Aprobar los proyectos de acuerdo de topes de gastos de aspirantes a Candidaturas independientes; precampaña y campaña, a efecto de someterlos a aprobación del Consejo General.

Por otro lado, el artículo 8, fracción II, del Reglamento, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de las integrantes de la misma, los informes cuatrimestrales de actividades.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los preceptos legales anteriormente referidos, la Comisión, presenta el segundo informe cuatrimestral de actividades del ejercicio 2023¹, en el cual, se dan a conocer las principales acciones y resultados obtenidos durante el periodo que se informa, comprendido del mes de septiembre al mes de diciembre de la presente anualidad.

I. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

SESIONES DE LA COMISIÓN

En el periodo que se informa, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, primer párrafo, inciso a) y c), del Reglamento, la Comisión, llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias urgentes.

En la tabla presentada a continuación se señalan el tipo y fecha de cada una de las sesiones de la Comisión.

CVO	TIPO DE SESIÓN	FECHA
1	IEM-CPyPP-SEXTU-08/2023	06 de septiembre
2	IEM-CPyPP-SEORD-09/2023	26 de septiembre
3	IEM-CPyPP-SEORD-10/2023	25 de octubre
4	IEM-CPyPP-SEXTU-11/2023	31 de octubre
5	IEM-CPyPP-SEORD-12/2023	29 de noviembre
6	IEM-CPyPP-SEXTU-13/2023	08 de diciembre
7	IEM-CPyPP-SEORD-14/2023	22 de diciembre

APROBACIÓN DE LAS ACTAS

De conformidad con el artículo 49, del Reglamento, las actas que se muestran a continuación son correspondientes a las sesiones referidas con anterioridad por la Comisión, las cuales fueron aprobadas en las fechas señaladas.

¹ En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año 2023, salvo indicación expresa.

CVO	ACTA	FECHA DE APROBACIÓN
1	IEM-CPyPP-SEXTU-08/2023	26 de septiembre
2	IEM-CPyPP-SEORD-09/2023	25 de octubre
3	IEM-CPyPP-SEORD-10/2023	29 de noviembre
4	IEM-CPyPP-SEXTU-11/2023	29 de noviembre
5	IEM-CPyPP-SEORD-12/2023	22 de diciembre
6	IEM-CPyPP-SEXTU-13/2023	22 de diciembre

ACUERDOS E INFORMES APROBADOS POR LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento, se presentan los Acuerdos e informes que conforme a sus atribuciones aprobó la Comisión en el periodo que se informa, siendo nueve acuerdos, así como el segundo informe cuatrimestral correspondiente al presente año, el informe anual de actividades que rindió el entonces Presidente de la Comisión y el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, mismos que fueron analizados y aprobados en las siguientes sesiones:

SEPTIEMBRE

- En sesión extraordinaria urgente virtual del 06 de septiembre se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión, al Consejo General, mediante en el cual se determinaron los topes máximos de gastos de campaña para el Proceso Electoral.
- Asimismo, en sesión ordinaria virtual de fecha 26 de septiembre se aprobó el segundo informe cuatrimestral de la Comisión, correspondiente al periodo mayo-agosto.
- De igual manera, en la fecha antes mencionada se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión, por el que se determinó el cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Encuentro Solidario Michoacán para la conservación de su registro.
- Por último, se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión, por el que aprobó que la implementación y operación del Sistema para el Proceso Electoral Local, el cual se realizará por el Instituto.

OCTUBRE

- En sesión ordinaria virtual de fecha 25 de octubre, se aprobó el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024 que presentó la Comisión.
- Asimismo, con fecha 31 de octubre en sesión extraordinaria urgente virtual, se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión por el cual se aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema para las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos para el Proceso Electoral.

NOVIEMBRE

- En sesión ordinaria virtual de fecha 29 de noviembre, se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión para el Consejo General, mediante el cual se determinaron los topes máximos de gastos de precampaña, para el Proceso Electoral.
- En este sentido, en esta fecha, se aprobó el Proyecto de Acuerdo que propuso la Comisión para su remisión al Consejo General, mediante el cual se determinaron los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán aplicar las personas registradas como aspirantes a candidaturas independientes, en la etapa de obtención del respaldo ciudadano, dentro del Proceso Electoral.
- Asimismo, en la misma sesión, se aprobó el Informe anual de actividades que presentó el Presidente de la Comisión.

DICIEMBRE

- En sesión extraordinaria urgente virtual de fecha 08 de diciembre, se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión del procedimiento para la acreditación de representaciones ante los consejos distritales y municipales del Instituto durante el Proceso Electoral.
- En este sentido, con fecha 22 de diciembre, en sesión ordinaria virtual se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión, mediante el cual se designó a la persona funcionaria del Instituto como titular de la Secretaría Técnica de la Comisión.

- Asimismo, en esta misma fecha, se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión, respecto del Proceso Técnico Operativo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema.

INFORMES PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN ANTE LA COMISIÓN

En lo establecido por el artículo 6 inciso a), del Reglamento, se señalan los informes presentados por la Coordinación a la Comisión, con la finalidad de contribuir y dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas.

SEPTIEMBRE

En sesión ordinaria virtual del 26 de septiembre se presentaron los siguientes informes:

- El Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de Partidos Políticos Locales en Michoacán.
- Informe respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución, impuestas a los sujetos obligados con corte a septiembre.
- Informe respecto de los remanentes de financiamiento público, determinados por el INE mediante acuerdos INE/CG232/2023 e INE/CG650/2020 correspondiente al mes de septiembre.

OCTUBRE

En sesión ordinaria virtual del 25 de octubre se presentaron los siguientes informes:

- El Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de Partidos Políticos Locales en Michoacán.
- Informe respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución, impuestas a los sujetos obligados con corte a octubre.
- Informe respecto de los remanentes de financiamiento público, determinados por el INE mediante acuerdos INE/CG232/2023 e INE/CG650/2020 correspondiente al mes de octubre.
- Informe sobre el avance en la implementación y operación del Sistema correspondiente al mes septiembre-octubre.

NOVIEMBRE

En sesión ordinaria virtual del 29 de noviembre, la Coordinación rindió los siguientes informes:

- Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de Partidos Políticos Locales en Michoacán.
- Informe respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución, impuestas a los sujetos obligados con corte a noviembre.
- Informe respecto de los remanentes de financiamiento público determinados por el INE en los acuerdos INE/CG232/2023 e INE/CG650/2020 correspondiente al mes de noviembre.
- Informe sobre el avance en la implementación y operación del Sistema correspondiente al mes de noviembre.

DICIEMBRE

En sesión ordinaria virtual del 22 de diciembre, la Coordinación rindió los siguientes informes:

- Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de Partidos Políticos Locales en Michoacán.
- Informe respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución, impuestas a los sujetos obligados con corte a diciembre.
- Informe respecto de los remanentes de financiamiento público determinados por el INE en los acuerdos INE/CG232/2023 e INE/CG650/2020 correspondiente al mes de diciembre.
- Informe sobre el avance en la implementación y operación del Sistema correspondiente al mes de diciembre.
- Por último, el Estatus que rindió la Coordinación respecto de las solicitudes de los aspirantes a Candidatos Independientes por el Proceso Electoral a la elección de Diputaciones y Ayuntamientos.

REUNIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN CON LA COORDINACIÓN

Derivado de las funciones de la Comisión de la Prerrogativas y Partidos, se llevaron a cabo las siguientes actividades en el periodo que se informa:

SEPTIEMBRE

- Con fecha 06 de septiembre, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las Consejerías Electorales, la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, con la finalidad de verificar las modificaciones al Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto.



- Asimismo, el día 08 del mes en mención, se sostuvo una reunión con la Consejera Electoral, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, la cual se llevó a cabo para la revisión de temas inherentes a las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral.



[Handwritten signature]

- Con fecha 25 de septiembre y como parte de los trabajos de capacitación que realiza el Instituto, a solicitud del Partido Acción Nacional (PAN), la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada del Despacho de la Coordinación y el Ing. Andrés Mendoza Hernández, Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, fueron los encargados de compartir las atribuciones de los Partidos Políticos durante el Proceso Electoral.



OCTUBRE

- El pasado 24 de octubre, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre las Consejerías, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, así como el personal del área de Informática, en la cual se analizó el Sistema con el que la ciudadanía michoacana podrá conocer a las y los candidatos para las próximas elecciones.



- Asimismo, con fecha 27 de octubre, se sostuvo una reunión con las Consejerías Electorales, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Encargada de Despacho de la Coordinación, Mtra. Magaly Medina Aguilar, así como con las representaciones partidistas, con la finalidad de facilitar el acceso a la información de las personas candidatas que participarán en el Proceso Electoral respecto al Sistema .



NOVIEMBRE

- Con fecha 01 de noviembre se celebró una reunión de trabajo en la que participaron la Consejera Electoral, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León; el Consejero Electoral y otrora Presidente de la Comisión, el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández; la Secretaria Ejecutiva, la Licda. María de Lourdes Becerra Pérez; la Encargada de Despacho de la Coordinación, la Mtra. Magaly Medina Aguilar; el titular del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán, así como el Director del Registro Público de la Propiedad, con

la finalidad de tratar temas relacionados con el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral.



- Asimismo, en la misma fecha que antecede, se tuvo una reunión con el Colegio de Notarios de Michoacán, en la que participaron por parte del Instituto, el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, el Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, la Licda. María de Lourdes Becerra Pérez y la Mtra. Magaly Medina Aguilar, con el objetivo de socializar el modelo único de estatutos para conformar una asociación civil para registrar Candidaturas Independientes en el estado de Michoacán durante el Proceso Electoral.

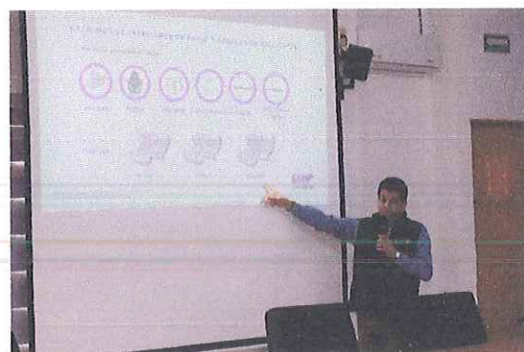


[Handwritten signature]

- Con fecha 07 de noviembre, se llevó a cabo una reunión de trabajo presencial entre las Consejerías Araceli Gutiérrez Cortés, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Juan Adolfo Montiel Hernández, así como Viridiana Villaseñor Aguirre de manera virtual; con la Coordinación Prerrogativas a Partidos Políticos y personal del área de Informática, analizando el Sistema, con el que la ciudadanía michoacana podrá conocer a las y los candidatos para las próximas elecciones.



- Con fecha 08 noviembre el Consejero Electoral y el otrora Presidente de la Comisión Mtro. Juan Adolfo Montiel compartió con las Representaciones Partidistas ante el Consejo General, los detalles del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, la administración de tiempos oficiales, así como las pautas de transmisión y distribución de tiempos en radio y televisión.

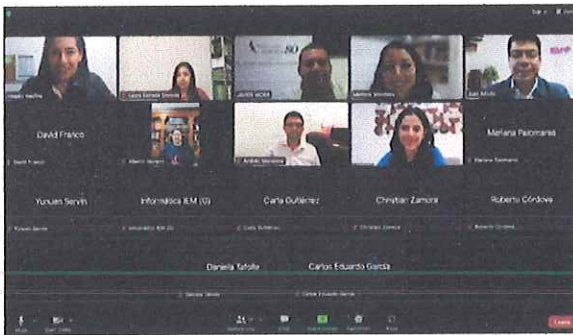


- Asimismo, con fecha 28 de noviembre, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, asistió a las oficinas de archivo del Instituto con el objetivo de dar seguimiento a la clasificación de la documentación de la Coordinación, por lo que, revisó el acomodo e identificación de la

documentación de acuerdo a los principios y buenas prácticas archivísticas del acervo electoral generado a partir de los expedientes de la creación de nuevos Partidos Políticos en el Estado de Michoacán.



- El 21 de noviembre, con el objetivo de brindar orientación a todas las personas interesadas en el registro como aspirante a candidatura independiente, las Consejerías Electorales en coadyuvancia con la Coordinación y la Coordinación de Fiscalización, impartieron una capacitación de manera virtual, en la que se abordaron aspectos relaciones con los derechos y obligaciones, etapas y plazos de las candidaturas independientes, así como los trámites ante el SAT e instituciones bancarias que deberán de realizar las personas aspirantes a una candidatura independiente.



DICIEMBRE

- Con fecha 02 de diciembre, como parte de los procesos de capacitación que desarrolla el Instituto y, a petición del Partido de la Revolución Democrática, la Consejera Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés compartió diversas reflexiones

sobre las diferentes formas de Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género. Asimismo, en la segunda parte de la capacitación, la Encargada de Despacho de la Coordinación, Mtra. Magaly Medina Aguilar, explicaron en qué consiste la etapa de precampaña electoral, así como el catálogo de sanciones a las que son sujetas las personas que vulneren alguna prohibición establecida en la ley electoral.



- En este sentido, el día 05 de diciembre la Comisión, presidida por la Consejera Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés e integrada por las Consejeras Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León; y la Mtra. Magaly Medina Aguilar, como Secretaria Técnica; se reunió con el área de informática del Instituto con el fin de revisar los avances en la implementación de este sistema que se suma a las herramientas que impulsamos para que la ciudadanía tenga un voto informado y razonado durante las elecciones del Proceso Electoral.

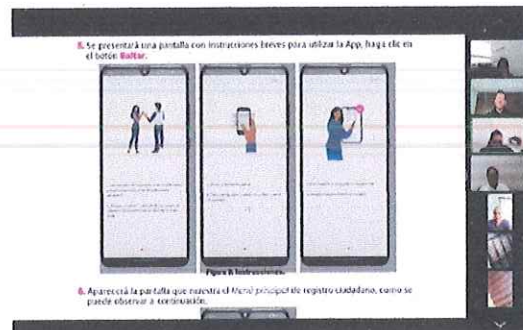


- Con fecha 08 de diciembre, con la finalidad de fortalecer la certeza en el procedimiento para la acreditación de representantes de los Partidos Políticos para la integración de los consejos distritales y municipales, la

Comisión, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez e integrantes, las Consejeras Electorales, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza y Licda. Carol Arellano Rangel, así como la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor; presentaron a los Partidos Políticos un sistema diseñado por Coordinación con el cual se podrá operar y simplificar el proceso de acreditación y el llenado de información de representantes partidistas ante los consejos distritales y municipales.



- Asimismo, con fecha 31 de diciembre, la Coordinación en conjunto con la Coordinación de Informática, brindaron capacitación a las personas que obtuvieron el registro como aspirante a una candidatura independiente referente al uso y operación de la aplicación para el registro de la ciudadanía que brindará apoyo a las y los aspirantes en la etapa de Respaldo Ciudadano.



II. ACUERDOS REMITIDOS AL CONSEJO GENERAL

Con fundamento en el artículo 6, inciso a) del Reglamento, la Comisión remitió al Consejo General los acuerdos con la finalidad de que fueran discutidos, aprobados y analizados; en este sentido el Consejo General aprobó veintidós Acuerdos como se muestra a continuación:

- **Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña para el Proceso Electoral.**

El 08 de septiembre, el Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente, aprobó el Acuerdo **IEM-CG-53/2023**, mediante el cual se determinaron los topes máximos de gastos de campaña para las elecciones a desarrollarse dentro del Proceso Electoral, determinándose de la siguiente manera:

Para Diputaciones: \$39,931,647.85 (treinta y nueve millones novecientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 85/100 m.n.)

Para Ayuntamientos: \$39,695,481.88 (treinta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 88/100 m.n.)

- **Acuerdo por medio del cual se emite el Reglamento de Candidaturas Independientes.**

Con fecha 23 de octubre, el Consejo General, aprobó el Acuerdo **IEM-CG-59/2023**, mediante el cual se abrogó el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto para la emisión de uno nuevo.

Al respecto, se estimó conveniente abrogar el Reglamento de Candidaturas Independientes, por lo que, se armonizaron las disposiciones previstas en los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, necesario para el registro de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral del INE, en concordancia con el Código Electoral, así como adecuaciones a las disposiciones a diversos artículos.

- **Acuerdo por el que se aprueban las convocatorias para participar en el proceso de registro como aspirantes a una candidatura independiente.**

Con fecha 23 de octubre, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General, aprobó el Acuerdo **IEM-CG-60/2023**, por el que se aprobaron las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos para el Proceso Electoral.

- **Acuerdo por el cual se aprueba la procedencia de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Político Local Más Michoacán.**

En sesión ordinaria de fecha 31 de octubre, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IEM-CG-67/2023**, relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos del Partido Político Local Más Michoacán.

Al respecto, la Coordinación analizó y verificó las modificaciones a los documentos básicos del Partido previo a la aprobación de éstas, por lo cual, se advirtió que el Partido Más Michoacán dio cumplimiento en sus disposiciones estatutarias.

- **Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral.**

Con fecha 30 de noviembre, el Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente aprobó el Acuerdo **IEM-CG-79/2023**, el cual determinó los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral, determinándose de la siguiente manera:

Resultando, por tanto, las siguientes cantidades:

Para Diputaciones: \$7,524,335.38 (siete millones quinientos veinticuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 38/100 m.n.)

Para Ayuntamientos: \$7,479,834.54 (siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 54/100 m.n.)

- **Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán aplicar las personas aspirantes a candidatura independiente en la etapa de respaldo ciudadano.**

En Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 30 de noviembre, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IEM-CG-80/2023**, mediante el cual se determinaron los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán aplicar las personas registradas como aspirantes a candidaturas independientes, en la etapa de obtención de respaldo ciudadano dentro del Proceso Electoral, determinados de la siguiente manera:

Resultando, por tanto, las siguientes cantidades:

Para Diputaciones: \$3,762,167.68 (tres millones setecientos sesenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 68/100 m.n.)

Para Ayuntamientos: \$3,739,917.26 (tres millones setecientos treinta y nueve mil novecientos diecisiete pesos 26/100 m.n.)

** Conforme a lo dispuesto en el artículo 23, párrafo segundo, del Código Electoral, el límite de aportaciones individuales podrá ser hasta por la totalidad del tope de gastos para la etapa del periodo de obtención del respaldo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas independientes.*

- **Acuerdos respecto a las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos.**

Con fecha 31 de diciembre, el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente, emitió la resolución respecto a la solicitud de registro de aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos.

Al respecto, en la etapa de presentación de las solicitudes de intención comprendida en el periodo del 12 al 21 de diciembre, se recibieron en Oficialía de Partes de este Instituto un total de 16 solicitudes, siendo estas las siguientes:

CVO	ASOCIACIÓN	ASPIRANTE	AYUNTAMIENTO / DISTRITO	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	El Pueblo Construye una Decisión de Todos A.C.	Armando Carmona Guzmán	Zitácuaro	12 de diciembre

CVO	ASOCIACIÓN	ASPIRANTE	AYUNTAMIENTO / DISTRITO	FECHA DE PRESENTACIÓN
2	Representación Ciudadana por Michoacán A.C.	Alberto Moreno Zamudio	Morelia 17	18 de diciembre
3	Ciudadanos Unidos por Charo A.C.	Salvador Cortés Espíndola ²	Charo	20 de diciembre
4	Nos Costo Mucho Trabajo A.C.	Christian Osvaldo Zamora Díaz	Zamora	20 de diciembre
5	Primero Tzintzuntzan A.C.	Antonio Muñoz Barriga	Tzintzuntzan	21 de diciembre
6	Frente Independiente 24 - 27 A.C.	Benjamín Rodríguez Álvarez	Lázaro Cárdenas	21 de diciembre
7	Fuerza Ciudadana 24 a 27 A.C.	Alfonso Jesús Castillo Abogado	Lázaro Cárdenas 24	21 de diciembre
8	Corabré A.C.	Enrique Torres Barriga	Morelia 16	21 de diciembre
9	Mejoremos Paracho A.C.	Víctor Alfonso Mota Herrera	Paracho	21 de diciembre
10	Porque Paracho Somos Todos, Construyamos Juntos el Futuro de Paracho A.C.	Jorge Cacari Alejos	Paracho	21 de diciembre
11	Unión Pacífica por la Dignidad de Zitácuaro A.C.	J. Antonio Bernal Bustamante	Zitácuaro	21 de diciembre
12	Fuerza del Sombrero A.C.	Carlos Alejandro Bautista Tafolla	Uruapan 20	21 de diciembre
13	Mujeres Empoderando Uruapan A.C.	Grecia Itzel Quiroz García	Uruapan 20	21 de diciembre
14	Humanismo del Cupatitzio A.C.	Conrado Paz Torres	Uruapan 14	21 de diciembre
15	La Sombreriza Michoacana A.C.	Carlos Alberto Manzo Rodríguez	Uruapan	21 de diciembre
16	Chinicuila Fuerza y Trabajo A.C.	Ricardo Alberto Serrano Maldonado	Chinicuila	21 de diciembre

En virtud de lo anterior, la Coordinación analizó y verificó la documentación presentada por las personas interesadas en obtener el registro como aspirante a candidatura independiente; por lo cual, se realizaron los acuerdos de recepción y

² El aspirante a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Charo va mediante reelección.

requerimiento correspondientes, notificando en el plazo establecido del 22 al 24 de diciembre las inconsistencias presentadas en la documentación.

Asimismo, las y los aspirantes atendieron las inconsistencias notificadas en el periodo comprendido del 25 al 27 de diciembre.

En este sentido, y una vez analizada la documentación requerida, en sesión extraordinaria de fecha 31 de diciembre, el Consejo General resolvió mediante los Acuerdos correspondientes lo siguiente:

SOLICITUDES PROCEDENTES				
CVO	ASOCIACIÓN	ASPIRANTE	AYUNTAMIENTO / DISTRITO	ACUERDO
1	El Pueblo Construye una Decisión de Todos A.C.	Armando Carmona Guzmán	Zitácuaro	IEM-CG-101/2023
2	Representación Ciudadana por Michoacán A.C.	Alberto Moreno Zamudio	Morelia 17	IEM-CG-102/2023
3	Ciudadanos Unidos por Charo A.C.	Salvador Cortés Espindola	Charo	IEM-CG-103/2023
4	Nos Costo Mucho Trabajo A.C.	Christian Osvaldo Zamora Díaz	Zamora	IEM-CG-104/2023
5	Frente Independiente 24 - 27 A.C.	Benjamín Rodríguez Álvarez	Lázaro Cárdenas	IEM-CG-106/2023
6	Fuerza Ciudadana 24 a 27 A.C.	Alfonso Jesús Castillo Abogado	Lázaro Cárdenas 24	IEM-CG-107/2023
7	Mejoremos Paracho A.C.	Víctor Alfonso Mota Herrera	Paracho	IEM-CG-109/2023
8	Porque Paracho Somos Todos, Construyamos Juntos el Futuro de Paracho A.C.	Jorge Cacari Alejos	Paracho	IEM-CG-110/2023
9	Unión Pacífica por la Dignidad de Zitácuaro A.C.	J. Antonio Bernal Bustamante	Zitácuaro	IEM-CG-111/2023
10	Fuerza del Sombrero A.C.	Carlos Alejandro Bautista Tafolla	Uruapan 20	IEM-CG-112/2023
11	Mujeres Empoderando Uruapan A.C.	Grecia Itzel Quiroz García	Uruapan 20	IEM-CG-113/2023
12	Humanismo del Cupatitzio A.C.	Conrado Paz Torres	Uruapan 14	IEM-CG-114/2023

SOLICITUDES PROCEDENTES				
CVO	ASOCIACIÓN	ASPIRANTE	AYUNTAMIENTO / DISTRITO	ACUERDO
13	La Sombreriza Michoacana A.C.	Carlos Alberto Manzo Rodríguez	Uruapan	IEM-CG-115/2023
14	Chinicuila Fuerza y Trabajo A.C.	Ricardo Alberto Serrano Maldonado	Chinicuila	IEM-CG-116/2023

SOLICITUDES IMPROCEDENTES				
CVO	ASOCIACIÓN	ASPIRANTE	AYUNTAMIENTO / DISTRITO	ACUERDO
1	Primero Tzintzuntzan A.C.	Antonio Muñoz Barriga	Tzintzuntzan	IEM-CG-105/2023
2	Corabré A.C.	Enrique Torres Barriga	Morelia 16	IEM-CG-108/2023

III. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN

Durante el periodo que se informa, como parte de las atribuciones de la Comisión, se dio un seguimiento a las funciones que realiza la Coordinación y al cumplimiento del Programa Operativo Anual 2023 de dicha área. En este sentido, las principales actividades que se llevaron a cabo son las siguientes:

- **Seguimiento al otorgamiento de prerrogativas y ejecución de sanciones a los Partidos Políticos.**

La Comisión, vigiló y dio seguimiento al cumplimiento a los programas de prerrogativas con apego a la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y el Código Electoral.

Con fundamento en el artículo Sexto, apartado B, de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, emitidos por el INE, es competencia del Instituto, la ejecución de las sanciones referidas en los mismos.

Derivado de lo anterior, en el periodo que se informa se rinde el estatus de las multas en ejecución, sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el INE a los sujetos obligados derivadas de diversas resoluciones respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio 2021; procedimientos administrativos sancionadores de queja en materia de fiscalización; y respecto de procedimientos oficiosos en materia de fiscalización.

En la siguiente tabla se muestra la ejecución de sanciones impuestas a los Partidos Políticos, en el periodo comprendido de septiembre - diciembre.



Partido político	CVO	Resolución	Monto total de la sanción	Firma procesal	Porcentaje de descuento	Prerrogativa (enero-junio)	Prerrogativa (julio-noviembre)	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total cobrado	Saldo insoluto
PAN	1	INE/CG730/2022	\$318,296.20	02/02/2023	25%	\$2,584,823.38	\$2,429,733.97	\$ -	\$ -			\$ 318,296.20	\$0.00
	2	INE/CG105/2023	\$67,119.24	23/03/2023	25%			\$ -	\$ -				
PRF	3	INE/CG731/2022	\$1,430,396.68	02/02/2023	25%	\$2,732,925.01	\$2,568,949.51	\$ -	\$ -			\$ 1,430,396.68	\$0.00
PRD	4	INE/CG732/2022	\$722,796.31	02/02/2023	25%	\$2,463,934.47	\$2,316,098.41	\$ -	\$ -			\$ 722,796.31	\$0.00
PT	5	INE/CG733/2022	\$3,861,005.57	23/03/2023	25%	\$1,591,258.58	\$1,495,783.06	\$ -	\$ -		\$ 573,488.91	\$ 2,140,878.62	\$1,720,126.95
	6	INE/CG109/2023	\$323.53	23/03/2023	25%			\$ -	\$ -				
PVEM	7	INE/CG415/2023	\$16,951.77					\$ -	\$ -		\$ 16,951.77	\$ 16,951.77	\$0.00
	8	INE/CG734/2022	\$2,471,196.78	02/02/2023	25%	\$1,943,730.94	\$1,827,107.09	\$ -	\$ -			\$ 2,471,196.78	\$0.00
MC	9	INE/CG735/2022	\$297,374.69	29/05/2023	25%			\$ -	\$ -			\$ 297,374.69	\$0.00
	10	INE/CG105/2023	\$67,119.24	23/03/2023	25%	\$1,397,040.47	\$1,313,218.04	\$ -	\$ -			\$ 67,119.24	\$0.00
MORENA	11	INE/CG110/2023	\$12,798.00	23/03/2023	-			\$ -	\$ -			\$ 12,798.00	\$0.00
	12	INE/CG113/2022	\$8,286,996.30	15/06/2022	25%			\$ -	\$ -			\$ 392,718.23	\$7,894,278.07
	13	INE/CG736/2022 - INE/CG332/2023	\$8,580,813.92	28/08/2023	25%	\$5,042,135.82	\$4,739,607.67	\$ 1,184,901.91	\$ 1,184,901.91	\$ 5,442,958.15		\$ 7,812,761.97	\$768,051.95
	14	INE/CG109/2023	\$7,807.27	23/03/2023	25%			\$ -	\$ -				
	15	INE/CG415/2023	\$49,632.23		25%			\$49,632.23	\$ -			\$ 49,632.23	\$0.00
PESM	16	INE/CG737/2022	\$3,209,422.95	29/05/2023	25%	\$1,211,923.86	\$1,139,208.43	\$ 284,802.10	\$ 284,802.10	\$ 284,802.10	\$ 449,687.54	\$ 2,176,679.00	\$1,032,743.95
MICHI	17	EM-CG-21/2023	\$10,582.68					\$ 10,582.68	\$ -			\$ 10,582.68	\$0.00
								\$ 1,529,918.92	\$ 1,469,704.01			\$ 11,415,200.92	

➤ **Seguimiento a reintegro de remanentes dictaminados por el INE.**

En este periodo se ha dado seguimiento a las resoluciones emitidas por el INE, en relación con los remanentes de financiamiento público de actividades ordinarias y actividades específicas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, así como de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los Partidos Políticos Nacionales y Locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas, aprobados mediante acuerdo INE/CG459/2018, una vez que el Dictamen y la Resolución respectiva hayan quedado firmes, el monto de los recursos a reintegrar por parte de los sujetos obligados será notificado por la Unidad Técnica de Fiscalización a los Organismos Públicos Locales, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto, y a su vez los Organismos Públicos Locales girarán un oficio dirigido a los responsables de los órganos financieros de los sujetos obligados para informar lo siguiente:

1. Monto que reintegrar de financiamiento público.
2. Beneficiario, número de cuenta (o referencia) e institución bancaria en donde deberá efectuarse el reintegro de los recursos.

En ese sentido se tiene lo siguiente:

a) Remanentes que deberán reintegrar los Partidos Políticos.

Cvo.	Partido Político	Resolución	Tipo de financiamiento	Importe remanente	Monto cobrado hasta diciembre	Saldo insoluto	Observaciones
1	FRI	INE/CG232/2023	Financiamiento público de campaña 2020-2021	\$1,218,717.49	\$ 1,218,717.49	-	-
2	PT	INE/CG232/2023	Financiamiento público de campaña 2020-2021	\$5,559,524.92	\$3,089,643.52	\$0.00	El saldo insoluto se actualizó de conformidad con el lineamiento séptimo, fracción III, numeral 2 de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el instituto nacional electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.
3	Morena	INE/CG650/2020	Ejercicio ordinario y Actividades Específicas 2018	\$328,125.34	\$ -	\$328,125.34	Se encuentra suspendida la retención de remanentes de actividades ordinarias y específicas, hasta en tanto el INE emita los Lineamientos generales para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores, en cumplimiento a la ejecutoria derivada del SUP-RAP-297/2023.
4		INE/CG650/2020	Ejercicio ordinario 2019	\$15,055,685.82	\$ -	\$15,055,685.82	

IV. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

a) Solicitudes de acceso a la información pública.

Se dio respuesta a 7 peticiones requeridas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, relativas a los siguientes temas:

1. Listado de Partidos Políticos que tienen comités municipales ante el Instituto en el municipio de Tancítaro, con fecha 21 de septiembre.
2. Cantidad de asambleas ciudadanas o el equivalente que se tengan registradas en el Estado desde el año 2020, con fecha 28 de septiembre.
3. Lista de candidaturas que participaron en los Procesos Electorales 2011, 2015, 2018 y 2021, así como el número en la lista cerrada para mayoría relativa y representación proporcional, con fecha 07 de noviembre.
4. Acciones afirmativas emitidas por el Instituto durante el periodo de 2014 a 2023 en favor de las mujeres para ocupar presidencias municipales, con fecha 09 de noviembre.
5. Solicitud de procedimiento para desafiliarse de un Partido Político, con fecha 09 de noviembre.
6. Solicitud del calendario electoral para verificar los plazos que se tienen para el registro de cargos de elección popular, con fecha 13 de noviembre.
7. Solicitud del presupuesto asignado para el Instituto para el ejercicio 2024, así como la asignación de prerrogativas a los Partidos Políticos, con fecha 22 de diciembre.

b) Obligaciones de Transparencia.

En cumplimiento al artículo 39, fracción I, inciso f) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, se remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, para su publicación, las Actas Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión.

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN

➤ **Implementación del Sistema.**

Mediante acuerdo **IEM-CG-52/2023** de fecha 30 de agosto, el Consejo General designó a la Comisión como responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema para el Proceso Electoral, asimismo, se señaló que la Coordinación fungirá como instancia interna encargada de operar el Sistema, en coadyuvancia con las diversas áreas del Instituto.

Asimismo, en este periodo se desarrolló la implementación de 4 etapas, así como de las acciones correspondientes para el desarrollo del Sistema, las cuales y hasta la fecha del presente informe se han cumplido de conformidad con lo siguiente:

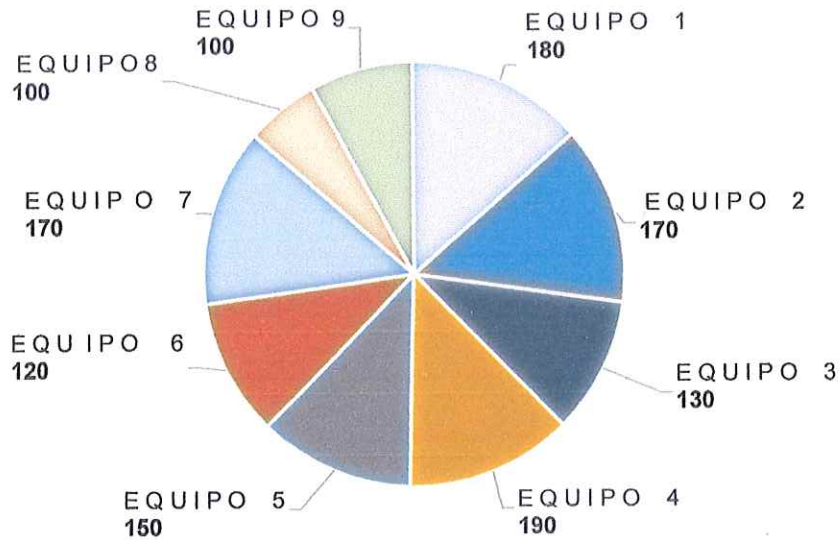
1. Análisis inicial y definición de objetivos. Planeación de actividades. (septiembre 2023).
2. Análisis y definición de la estructura de datos y las herramientas tecnológicas. (octubre 2023).
3. Generación del Prototipo Inicial Funcional. (noviembre 2023).
4. Construcción de la Base de Datos. (noviembre 2023).
5. Construcción de la Interfaz para la conexión de la Base de Datos con las vistas del Sistema. (noviembre 2023).
6. Construcción de las vistas e integración con la Interfaz de Comunicación. (noviembre 2023).

➤ **Emisión y difusión de convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral.**

Con fecha 23 de octubre, el Consejo General mediante el Acuerdo **IEM-CG-60/2023** aprobó las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el Proceso de Registro como Aspirantes a Candidaturas Independientes.

El 01 de noviembre la Coordinación inició la difusión de dichas convocatorias, de las cuales se realizaron tres tipos de convocatorias, Ayuntamientos, Diputaciones y convocatorias transcritas en Purépecha.

**DISTRIBUCIÓN DE CONVOCATORIAS PARA
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

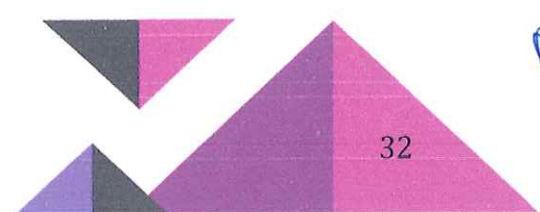
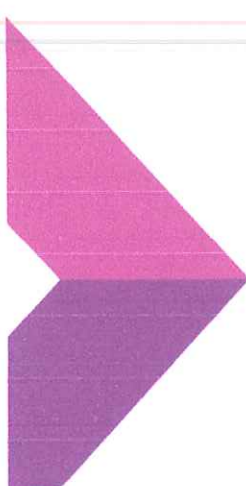


Al respecto, el día 06 de noviembre se llevó acabo la difusión en los municipios con el apoyo de la Coordinación de Órganos Desconcentrados con 9 equipos de trabajo conformados por enlaces electorales, cubriendo la totalidad del estado, salvo el municipio de Cherán.

Dicho lo anterior se realizó la difusión de un total de 1,560 convocatorias al interior del estado

Asimismo, la Coordinación de Informática en coadyuvancia con la Coordinación desarrollaron el microsítio respecto a las Candidaturas Independientes, en el cual se encuentran las convocatorias generales y ejecutivas, así como las convocatorias

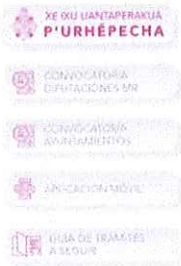
[Handwritten signatures in blue ink]



transcritas al purépecha y formatos e información relativa al proceso que deben seguir las personas interesadas.



Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023 - 2024
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN - COMISIÓN PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APOYO DE LA CIUDADANÍA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Diputaciones por Mayoría Relativa

Distrito	Cabecera	Padrón Electoral	Lista Nominal	Equivalente 2% Lista Nominal
14	Uruapan del Progreso	150,055	148,414	2,968
17	Morelia	168,463	166,568	3,331
20	Uruapan del Progreso	117,938	116,894	2,337
24	Lázaro Cárdenas	134,629	133,668	2,673

Ayuntamientos

Municipio	Padrón Electoral	Lista Nominal	Equivalente 2% Lista Nominal
Charo	18,086	17,859	357
Chinicula	3,810	3,734	74
Lázaro Cárdenas	134,629	133,668	2,673
Paracho	28,619	28,259	565
Uruapan	252,333	249,913	4,998
Zamora	158,614	156,955	3,139
Zitácuaro	125,685	124,415	2,488



Oficinas Centrales
Bosques No. 110, Cal. Vda. Universidad, CP 59000, Morelia, Michoacán
Tel. (443) 322 14 00

www.iem.org.mx

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs.

Aviso de Privacidad

➤ **Seguimiento a la clasificación del archivo de trámite de la Coordinación.**

Como parte de las actividades archivísticas de la Coordinación, en el mes de septiembre se realizó el traslado del acervo documental de la creación de nuevos Partidos Políticos, así como demás documentación perteneciente a la Coordinación; de las oficinas centrales, al inmueble ubicado en José Trinidad número 31 Fraccionamiento Arboledas, con el objetivo de resguardar y clasificar la información institucional del archivo de trámite de la Coordinación.

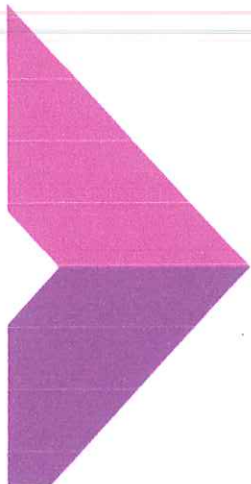
Al respecto, se clasificó de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 22 y 39 del Reglamento de Archivos de este Instituto, por lo que se nombró la estantería y las baldas en las que estaría localizada la información del acervo documental.

Asimismo, atendiendo a los criterios archivísticos del tratamiento de la información institucional, se folió y se colocaron las costillas con la nomenclatura correspondiente a fin de facilitar su localización y el acceso a la información institucional que se produjo en el ejercicio de las funciones y atribuciones de la Coordinación, acción que coadyuva a una adecuada gestión documental, tutelando el ciclo vital de la documentación.



➤ **Seguimiento de la Comisión al cumplimiento de objetivos y metas de la Coordinación.**

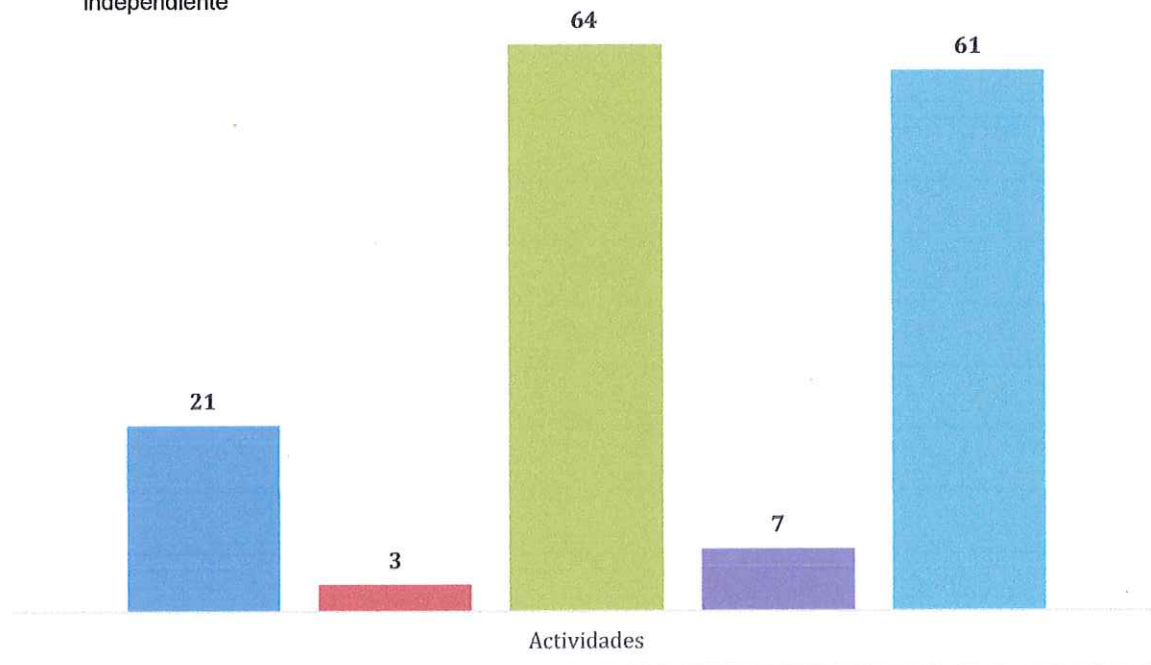
Durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre, como parte de las atribuciones de la Comisión dio seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Coordinación, en este sentido, en el siguiente gráfico se muestra el avance presupuestal durante el periodo señalado:



[Handwritten signatures]

Cumplimiento de las Actividades

- Elaboración de proyectos de acuerdo
- Inscripción en el libro de registro, de los directivos estatales de los partidos políticos y sus respectivos representantes ante el Consejo General; así como los convenios de coalición, frentes y fusiones
- Coordinación y evaluación del proceso de asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos
- Seguimiento y ejecución de las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral, derivadas de los procedimientos de responsabilidad, a los sujetos obligados
- Asesorar a la ciudadanía que solicite información sobre el registro como aspirantes a candidatura independiente



Derivado de lo anterior, respecto de las actividades presupuestadas se determinó lo siguiente:

1. **Elaboración de proyectos de acuerdo:** Respecto a esta actividad, se programó la meta total anual de 12 proyectos de Acuerdo; por lo que, en el periodo comprendido de septiembre a diciembre se cumplió la meta con un total de 21 proyectos realizados, superando la meta programada.
2. **Inscripción en el libro de registro, de los directivos estatales de los partidos políticos y sus respectivos representantes ante el Consejo General; así como los convenios de coalición, frentes y fusiones:** Al


respecto, en el ejercicio presupuestal 2023 se programaron un total de 12 cambios y/o inscripciones, asimismo, en el periodo que se informa se realizó un total de 3 cambios de representaciones partidistas ante el Consejo General.


- 3. Coordinación y evaluación del proceso de asignación de los recursos públicos a los Partidos Políticos:** Se programó un total anual de 192 acciones, por lo que, de septiembre a diciembre, se cumplió con un total de 64 acciones realizadas.
- 4. Seguimiento y ejecución de las multas impuestas por el INE, derivadas de los procedimientos de responsabilidad a los sujetos obligados:** Respecto a esta actividad, se programó la meta total con 24 acciones al seguimiento y ejecución de multas; por lo que, en el periodo informado se realizaron 7 acciones a la ejecución de multas impuestas por el INE a los Partidos Políticos.
- 5. Asesorar a la ciudadanía que solicite información sobre el registro como aspirantes a candidatura independiente:** Durante el ejercicio presupuestal, se programó un total de 9 asesorías, por lo que, de septiembre a diciembre, se cumplió con un total de 6 asesorías realizadas a la ciudadanía respecto al proceso de registro como aspirante a una candidatura independiente.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las presentes, en Sesión Ordinaria Virtual del 31 treinta y uno de enero del 2024 dos mil veinticuatro, las integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, integrada por la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel la Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la, así como la Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.




MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN


**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA
DÍAZ DE LEÓN**
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


**LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO
RANGEL**
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN




MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Tercer Informe Cuatrimestral del periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2023, aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, de 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, integrada por la Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, las Consejeras Electorales integrantes, la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, ante la Secretaria Técnica, Magaly Medina Aguilar, **Conste.**